

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, de fecha 22 de junio de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DEL PLANES COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LOS ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

Por acuerdo número 8, de los adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2023, se concedió una subvención en especie por parte de la Diputación provincial de Almería a la Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de reparación y conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante el ejercicio 2023. Asimismo, se aprobó un gasto por importe de doscientos mil (200.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 132 65009, destinada a "Obras casas cuartel Guardia Civil".

La relación de obras a ejecutar por la Diputación de Almería fue aprobada mediante acuerdo número 4 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023, así como los documentos técnicos con los presupuestos de licitación para cada una de ellas, ello de conformidad con el programa de obras propuesto por la Comisión Mixta de Seguimiento entre dos representantes de Diputación de Almería y dos de la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Almería), en su reunión de fecha 10 de abril de 2023.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

UNIDAD	OBRA A REALIZAR	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
ALBOX	Sustitución de las ventanas de las dependencias oficiales por otras de material de aluminio, y aislamiento térmico.	26.250,07
GÁDOR	Saneamiento y pintado de la fachada exterior de todos los inmuebles.	46.305,66
SERÓN	Arreglar la red de saneamiento y canalización de agua pluvial.	18.166,00
GÉRGAL	Instalación de enrejado en todas las dependencias ubicadas en la planta baja.	14.733,06
ZURGENA	Rehabilitación, reforma o sustitución del muro perimetral, con su correspondiente saneado y pintado, y rampa de acceso de	48.363,70

Código Seguro De Verificación	cZtVEc7FLuDV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/07/2023 13:32:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cZtVEc7FLuDV5uiU3%2Fg1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	vehículos	
OLULA DEL RÍO	Reparaciones de mejora en un pabellón en mal estado para disponer de las mínimas condiciones de habitabilidad	46.172,57

Consta en el expediente informe técnico emitido por la Jefa de Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, de 19 de junio de 2023, para la contratación de los trabajos de “Planes de seguridad y salud y coordinación de seguridad en ejecución de las obras de reparación en acuartelamientos de la Guardia Civil”, en el que señala,

.....”Se solicitó presupuesto a tres (3) empresas de la zona, todas ellas con experiencia acreditada en la realización de este tipo de trabajos de carácter más especializado, y con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas necesarias. A continuación, se desglosan los presupuestos recibidos.

OTIPSA CONSULTORES S.L. presenta una oferta económica para el conjunto de las obras en los seis (6) cuarteles de 3.457,58 € (Tres mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos), IVA incluido.

INGENIERIA ATECSUR S.L. presenta una oferta económica para el conjunto de las obras en los seis (6) cuarteles de 4.477,00 € (Cuatro mil cuatrocientos setenta y siete euros), IVA incluido.

VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A. presenta una oferta económica para el conjunto de las obras en los seis (6) cuarteles de 2.400,00 € (Dos mil cuatrocientos euros), IVA incluido.

Todas las ofertas presentadas incluyen los trabajos solicitados para los seis acuartelamientos descritos.

.....Una vez examinadas las propuestas de las empresas ofertantes, teniendo en cuenta que todas ellas incluyen todos los acuartelamientos y los trabajos requeridos, y siendo la oferta más económica la de la empresa VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERÍA S.A. se propone la adjudicación del contrato a dicha empresa.

El precio es ajustado al precio existente en el mercado.

En el expediente queda justificado:

1º) La necesidad del contrato, teniendo el mismo una duración no superior a un año y no siendo susceptible de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP.

2º) Que no se ha alterado el objeto del contrato, ni en su calificación ni en su cuantía, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, toda vez que el mismo queda perfectamente identificado como contrato de obras en el correspondiente proyecto, en el que se incluye presupuesto detallado.

3º) Que no existe fraccionamiento de contrato, de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	cZtVEc7FLuDV5uiU3/gldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/07/2023 13:32:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cZtVEc7FLuDV5uiU3%2Fgldw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime conveniente.”

El plazo máximo de ejecución para cada una de las obras es el siguiente:

SITUACIÓN	TÍTULO	DURACIÓN
ALBOX	OBRAS DE REPARACIÓN EN ACUARTELAMIENTO - SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS METÁLICAS	30 DÍAS
GÁDOR	OBRAS DE PINTURA DE FACHADAS EN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	45 DÍAS
SERÓN	OBRAS DE REPARACIÓN EN ACUARTELAMIENTO - EJECUCIÓN DE ZANJA DE EVACUACIÓN AGUAS PLV	15 DÍAS
GÉRGAL	OBRAS DE COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL	30 DÍAS
ZURGENA	OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO Y RAMPA DE ACCESO PARA VEHÍCULOS DE ACUARTELAMIENTO	90 DÍAS
OLULA DEL RÍO	OBRAS DE REPARACIÓN EN ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL - REFORMA DE VIVIENDA	90 DÍAS

De acuerdo con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en lo que respecta al precio, este contrato se considera como contrato menor.

Se ha realizado retención de crédito con número de operación RC 220230006324 (14 de marzo de 2023), y aprobación de gasto mediante acuerdo número 8, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 27 de marzo de 2023 (número de operación A: 220230010724).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), junto con el artículo 36 de la citada ley, las actuaciones se integran en los objetivos estratégicos de actuación correspondientes al Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, según el Plan Estratégico de Subvenciones (PES), elaborado en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general para 2023 y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023.

Obra, asimismo, en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=7cT8xQ1yRg4McyZqPKzOLA==> con sello electrónico en fecha 03/07/2023 - 13:43:21. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	cZtVEc7FLuDV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/07/2023 13:32:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cZtVEc7FLuDV5uiU3%2Fg1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Contratar el servicio de coordinación en materia de seguridad y salud sobre prevención de riesgos laborales en la ejecución de las obras de reparación y conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante el ejercicio 2023, relacionadas en la parte expositiva, con la empresa Viasur Prevención e Ingeniería S.A. con NIF: A04757183, por el precio total de dos mil cuatrocientos (2.400) euros, IVA incluido.

Las características del servicio y plazo de ejecución vienen determinados en el informe técnico emitido con URL de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3W4sfCGzOurWMr6AB6rS8Q%3D%3D>

2º) Comprometer un gasto por un importe total de dos mil cuatrocientos (2.400) euros, con cargo a la aplicación 1100 132 65009 Obras Casa Cuartel Guardia Civil, del vigente presupuesto de 2023. Consta documento de aprobación previa de gasto mediante acuerdo número 8 adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2023 (número de operación A: 220230010724).

3º) Aceptar el nombramiento del Coordinador en materia de seguridad y salud sobre la prevención de riesgos laborales, en la persona designada por la empresa adjudicataria, haciéndole saber que, desde el momento de la aceptación de su nombramiento por la Diputación Provincial, queda incorporado al equipo técnico de Dirección de la obra, de la Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, debiendo cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 9 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y aquéllas otras que se le encomienden durante la ejecución de las obras.

4º) El contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACE.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con las referencias del expediente “2023/D15000/006-005/00007”. El órgano proponente se consignará con el código “DG2251000”.

La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes a satisfacción de la administración.

5º) Publicar la información contenida en esta resolución en el portal de transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la LCSP, se habrá de publicar en el perfil de contratante.

Código Seguro De Verificación	cZtVEc7FLuDV5uiU3/g1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	03/07/2023 13:32:19
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cZtVEc7FLuDV5uiU3%2Fg1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

